

RESERVADO

B-5
ADM. F+T
/

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (R) N°9550/411 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación 2do. Piso de la Comandancia" del RI N° 16 "Talca", ubicado en avenida 3 Oriente N° 2197, comuna de Talca, región del Maule y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 09 AGO 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el diario oficial el 29.MAY.2003.
- b) El D/L 1530 que "Fija el texto definitivo de la ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- c) La ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el diario oficial el 04.FEB.2010.
- d) El decreto con fuerza de ley N° 1 de 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de derogación de la ley N° 7.144, que "Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional" de 05.ENE.1942.
- e) El decreto supremo MDN SSG DEPTO III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, el cual mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la ley citada en párrafo b) precedente y en tanto no se dicte el reglamento que lo reemplace.
- f) Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del DN-L 334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por D/S EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972.
- g) Los D/S N° 26 "C-E" de fecha 12.AGO.2010, el D/S 52 "C-E" de fecha 01.OCT.2010, modificado por D/S N° 70 "C-E" de 15.DIC.2010 y D/S (pago) N° 47 "MDN-E" de 07.DIC.2011, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército, actual Comando de Ingenieros, a invertir recursos en la obra objeto de la presente resolución, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.

CONSIDERANDO:

- a) La carta excusa presentada por la empresa Adimper Ltda. de fecha 22.NOV.2012, actualizada el 19.ABR.2013, en la cual manifiesta su intención de no participar en la propuesta.
- b) La carta excusa presentada por el contratista LUIS ALBERTO JARA QUINTEROS de fecha 12.NOV.2012, actualizada el 29.ABR.2013, en la cual manifiesta su intención de no participar en la propuesta.
- c) El presupuesto presentado por el contratista HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA de fecha 19.NOV.2012, actualizado el 29.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación 2do. Piso de la Comandancia” del R I N° 16 “Talca”, ubicado en avenida 3 Oriente N° 2197, comuna de Talca, región del Maule, por un valor total de \$ 91.822.593 (noventa y un millones ochocientos veintidós mil quinientos noventa y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- d) El Informe Técnico CINGE JECOE (P) N° 4700/2424, de fecha 10.MAY.2013, elaborado por el Jefe del Proyecto, MAY JOSÉ MUÑOZ MAURO y el constructor civil JOSÉ GALLARDO VALDIVIA, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento al contratista HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA, por un monto de \$ 91.822.593 (noventa y un millones ochocientos veintidós mil quinientos noventa y tres pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, debido a que su oferta económica, técnica y plazo de ejecución se ajustan a los requerimientos impuestos por el Comando de Ingenieros y a los recursos institucionales dispuestos para la obra.
- e) La circunstancia indubitada, que dentro del presente proceso administrativo de ejecución de obras, el informe técnico elaborado por el Jefe del Proyecto, MAY JOSÉ MUÑOZ MAURO y el constructor civil JOSÉ GALLARDO VALDIVIA, constituye uno de los antecedentes fundamentales que otorgan certeza a la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada otorgados por los profesionales del área de la construcción.
- f) El principio conclusivo para la administración, previsto en el artículo 8° de la Ley N° 19.880, citada en la letra a) de Visto, que señala que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por el contratista HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA de fecha 19.NOV.2012, actualizado el 29.ABR.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación 2do. Piso de la Comandancia” del RI N° 16 “Talca”, ubicado en avenida 3 Oriente N° 2197, comuna de Talca, región del Maule.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 3/3 /

2. Asígnase por trato directo, al contratista HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA, la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 91.822.593 (noventa y un millones ochocientos veintidós mil quinientos noventa y tres pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Jefe del Proyecto, MAY JOSÉ MUÑOZ MAURO, o quien a éste subroge o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Supremos señalados en la letra g). de Visto.

Anótese y comuníquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA (calle 6 Norte N° 1257, Talca)
 2. JEF CONSTR
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO ADM F Y C ✓
 5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.



HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA

**Giro: Contratista en Obras Menores
Compra y Venta de Materiales
de Construcción**

Construcciones

6 Norte N° 1257 - Celular: 08 / 402 0772
TALCA



**R.U.T.: 7.554.551-7
FACTURA**

N° 000323

S.I.I. - TALCA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Fecha: 11 de NOVIEMBRE de 2013

Señor(a): COMANDO DE APOYO A LA FUERZA

Dirección: CALLE TUPPER N° 1725

Ciudad: SANTIAGO

R.U.T.: 61.978.560-6

Fono: _____

O. de Compra: _____

Giro: _____

N° Guía: _____

Vencimiento: _____

Por lo siguiente:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	DEBE TOTAL
	<u>ESTADO DE PAGO N° 1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "REPARACION 200. DE LA COMANDANCIA" DEL RI N° 16 "TALCA"</u>		

**CORIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL**



SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

NETO \$ 47.953.223

Nombre: _____ R.U.T.: _____ Firma: _____
Fecha: ____/____/____ Recinto: _____

19% I.V.A. \$ 9.111.112

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Letra B, del Artículo 4, y la Letra C) del Artículo 5, de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

TOTAL \$ 57.064.335

Imprenta ARAUCO - Fono: 230040 - T

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO